

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****32116** *FOMENTO EXTREMEÑO DE MERCADO EXTERIOR, S.A.U.*

En cumplimiento del artículo 14.1 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U., con fecha 6 de octubre de 2011, ha adoptado las decisiones de transformar Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U., en sociedad de responsabilidad limitada, que pasará a denominarse Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.; aprobar el balance de la Sociedad presentado para la transformación, cerrado el 31 de agosto de 2011, y auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad; aprobar la modificación de los Estatutos Sociales de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.; asignar al Socio Único las 1.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad; y continuar con el Consejo de Administración, como modo de organizar la administración social, y con su composición actual.

Mérida, 6 de octubre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U., Miguel Ángel Santos Domínguez.

ID: A110074643-1